Bicentenario Banco Provincia

Las Malvinas son Argentinas

Municipalidad de Necochea

Corresponde a expediente: 3031/22

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 30 5 22

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

VISTO:

Lo solicitado a fs.1 por la Secretaria de Desarrollo Humano sobre el traslado de la trabajadora Municipal, la Sra. URRUTY, MARTINA DNI: 34.074.436, pase a desempeñar tareas como personal profesional dentro de las dos sedes del Programa de Responsabilidad Social y Compartida Envión Necochea - Quequén; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales avala el traslado de la trabajadora a otra dependencia;

Que la trabajadora revista como Personal Profesional, Clase 1988, Clase 1, Categoría 13, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110118000 – Programa 27.01 –Coordinación y Conducción de Políticas de Promoción y Protección-.

POR TODO ELLO:

La Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: TRASLÁDESE a la trabajadora Municipal Sra. URRUTY, MARTINA DNI: 34.074.436, Clase 1988, revista como Personal Profesional, Clase 1, Categoría 13 con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110118000 – Programa 27.01 – Coordinación y Conducción de Políticas de Promoción y Protección. Del Servicio local de Promoción y Protección de los Derechos del niño/a al Programa Envión Necochea- Quequén a partir del 01 de Mayo de 2022----------.

ARTICULO 2°: Regístrese. Dese al Registro Oficial y Resoluciones, Pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Tomen conocimiento Dirección de Personal, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Dirección General de Educación, Contaduría, Tesorería. Cumplido archívese. ----------.

REGISTRADO BAJO N°.....993.....

SANDRA E. ANTENUCCI
SECRETARIA DE
DESARROLLO HUMANO
Y POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA